

AVISO

**APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO
DE UN PROGRAMA GLOBAL DE CO-EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

CO-EMISORAS: GENERACIÓN MEDITERRÁNEA S.A. y CENTRAL TÉRMICA ROCA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la ampliación del monto máximo en circulación del Programa Global de Co-Emisión de Obligaciones Negociables de v/n u\$s 700.000.000,- a v/n u\$s 1.000.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) estructurado por las Sociedades del rubro y autorizar el listado de los siguientes valores negociables co-emitidos en el marco de dicho Programa Global:

MONTOS Y MONEDA DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase XXIII por
Obligaciones Negociables Clase XXIV por

v/n u\$s 9.164.613,-
v/n u\$s 15.332.249,-

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1.-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase XXIII

Pesos: MRCOO
Dólar MEP: MROCD
Cable: MROCC

Clase XXIV

Pesos: MRCPO
Dólar MEP: MRPCD
Cable: MRPCC

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global y de la presente co-emisión consta en el Prospecto (enviado por la Comisión Nacional de Valores) y en el Suplemento de Prospecto (enviado por las Co-Emisoras). La versión resumida del Prospecto y el Suplemento de Prospecto fueron difundidos el 07.07.2023 y el 13.07.2023, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 20 de julio de 2023.

JCH/PS/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.